



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS EN LA UJA, CON CARGO AL PLAN DE ACTUACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN I+D+I (2014-2015).

De conformidad con lo establecido en Programa de Fortalecimiento de I+D+I, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de ayudas económicas para la organización de congresos o reuniones científicas en la UJA, que han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo para la organización de congresos o reuniones científicas en la UJA. A la vista de dicha propuesta, la Vicerrectora:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder las ayudas para organización de congresos o reuniones científicas en la Universidad de Jaén relacionado en el **Anexo I** a la presente resolución.

SEGUNDO. La financiación de las ayudas se efectúa con cargo al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades 2014-2015 de FEDER.

TERCERO. La organización del congreso o reunión científica se debe hacer en las fechas indicadas en el ANEXO I, cualquier cambio de fechas debe ser autorizado con carácter previo por la Comisión de Investigación.

CUARTO. En todos los actos o publicaciones, comunicaciones del Congreso u otras formas de difusión de los resultados a los que pueda dar lugar la actividad investigadora subvencionada, será indispensable hacer mención de la concesión de la subvención por el PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA e incluir el siguiente logo, así como del número de referencia asignado al proyecto.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



QUINTO. El plazo de justificación del importe total de la subvención es hasta el día 10 de septiembre de 2015, salvo modificación de la entidad financiadora.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Andalucía
se mueve con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las 14:00 horas del día 25 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencia de reclamaciones, la Resolución se eleva a definitiva.

La Vicerrectora de Investigación




Pdo: Amelia Aránega Jiménez



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo
Tecnológico e Innovación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ANEXO I: Solicitud CONCEDIDA

Acción 1 – “Ayuda económica para la organización de congresos o reuniones científicas en la UJA” con cargo al Plan de Actuación de Fortalecimiento de Capacidades en I+D+I-CEICE UJA - 2014-2015.

N.I.F	Apellidos	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nombre del Congreso/Reunión Científica	Importe
25981196-M	Medina Arjona	Encarnación	10/06/2015	12/06/2015	Coloquio internacional ágape: del amor en el patrimonio literario / agape: de l`amour dans le patrimoine litteraire.	2.200 €